

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Exoneración C.A. **2022-00675**

Para los fines pertinentes legales, como se satisfacen las exigencias establecidas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que al poder conferido por la demandada señora LUCENY CASTRO ESPINOSA fue presentada por la profesional del derecho MARÍA ROJAS RUEDA.

Así, se requiere a la señora LUCENY para que confiera un nuevo mandato para la diligencia programada para el 15 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez